



Comunidad de Madrid

| | |
|--|-----------------------------|
| Las Direcciones de Área Territorial hacen público el listado de nuevos centros y aulas para la escolarización preferente de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD). | 7 de abril de 2021 |
| Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión. Las solicitudes se presentarán con carácter general de forma telemática. En caso de dificultad o imposibilidad técnica se podrán presentar en el primer centro incluido en la solicitud. Los centros incluidos en primer lugar recuperan y consolidan a través de la aplicación Raíces las solicitudes en las que figura el centro como primera opción. En el caso de las solicitudes de alumnos que presentan o pudieran presentar NEE, los centros las derivan al SAE correspondiente. Los centros graban las solicitudes entregadas excepcionalmente de forma presencial a medida que las van recibiendo. | 8 a 23 de abril de 2021 |
| Se hacen públicos a través de la Secretaría Virtual y la página web de los centros los listados provisionales de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción. Los SAE responsables de la escolarización de los alumnos con NEE elaboran el listado de solicitudes de admisión recibidas para dicho perfil. | 5 de mayo de 2021 |
| Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual a los listados provisionales de alumnos solicitantes presentados por vía telemática. Las reclamaciones surtirán efecto a través de la publicación del listado provisional de solicitudes baremadas. | 6, 7 y 10 de mayo de 2021 |
| Fin del proceso extraordinario de escolarización para el curso 2020/2021 para solicitudes correspondientes a Educación Primaria y Educación Secundaria. | 14 de mayo de 2021 |
| Celebración del sorteo para resolver empates organizado por la Consejería de Educación y Juventud. | 14 de mayo de 2021 |
| Los SAE responsables de la escolarización de los alumnos con NEE en cada DAT elaboran las propuestas de escolarización considerando el perfil específico del alumno, la solicitud priorizada de centros presentada por la familia y la disponibilidad de plazas para NEE. | Hasta el 18 de mayo de 2021 |
| Se hace pública a través de la Secretaría Virtual y la página web de los centros la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes. La puntuación de cada solicitud incluirá la correspondiente al centro solicitado en primera opción así como en otras opciones. | 18 de mayo de 2021 |
| Propuesta provisional escolarización de alumnos con NEE: las familias pueden informarse a través del SAE correspondiente. | 19 de mayo de 2021 |
| Fecha límite para que los centros puedan solicitar al respectivo Director del Área Territorial la modificación, en unidades y niveles concretos y específicamente justificados, del número de alumnos por unidad escolar, lo que repercutirá directamente en el número de vacantes de la edad correspondiente. | 21 de mayo de 2021 |
| Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual a los listados provisionales de puntuación obtenida en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión. | 19, 20 y 21 de mayo de 2021 |
| Plazo de consulta, y en su caso alegaciones, a la propuesta provisional de escolarización de los alumnos con NEE elaborada por los SAE. | 19, 20 y 21 de mayo de 2021 |
| Los SAE envían a la Dirección de Área Territorial la propuesta relativa al mantenimiento o no, a lo largo del curso escolar, de las plazas reservadas para alumnos con ACNEAE que vayan a quedar vacantes. | 26 de mayo de 2021 |





| | |
|---|---|
| Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas. | 28 de mayo de 2021 |
| Los SAE envían a la Dirección de Área Territorial la propuesta relativa al mantenimiento o no, a lo largo del curso escolar, de las plazas reservadas para alumnos con ACNEAE que no sean necesarias para garantizar su escolarización. | 28 de mayo de 2021 |
| Cierre temporal del acceso a la aplicación de gestión integral para los centros educativos. | 31 de mayo de 2021 |
| Se hace pública a través de la Secretaría Virtual y la página web de cada centro la información sobre los alumnos admitidos en cada centro ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza. | 4 de junio de 2021 |
| Los SAE respectivos hacen públicos los listados finales de adjudicación de plaza escolar a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales. | 4 de junio de 2021 |
| Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria de centros ante el SAE que corresponda para alumnos ordinarios que hayan participado en el proceso de admisión, no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y hayan de ser escolarizados para el curso 2021/2022. | 7, 8 y 9 de junio de 2021 |
| Adjudicación de plaza escolar por los SAE al alumnado que no haya podido ser admitido en ninguna de las opciones solicitadas y que deba ser escolarizado, solicitudes duplicadas, con datos erróneos y presentadas fuera de plazo o no presentadas y que correspondan a alumnado que deba ser escolarizado. | Hasta 18 de junio de 2021 |
| Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria. | 15 a 29 de junio de 2021 |
| Plazo general de matriculación en los centros de Educación Secundaria. | 22 de junio a 9 de julio de 2021 |
| Inicio del trabajo de los Servicios de Apoyo a la Escolarización para las solicitudes recibidas para proceso extraordinario de admisión para el curso 2021/2022. | 1 de julio de 2021 |
| Los centros de Educación Primaria remitirán a los de Educación Secundaria la documentación académica e informes complementarios de los alumnos que han formalizado matrícula en los mismos. Los centros de Educación Secundaria enviarán al respectivo Servicio de Apoyo a la Escolarización el resultado del proceso de escolarización y matriculación. | Comienzos del mes de septiembre de 2021 |
| Todos los centros enviarán al Ayuntamiento o Junta Municipal respectiva la relación de todos los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar. | 29 de octubre de 2021 |

